



Normativa de destinos

Viernes 27 de enero del 2023

En la mañana del día 26 de enero del 2023 ha tenido lugar el 1º grupo de trabajo de “**Normativa de Destinos**” presidido por el Sr. Teniente Coronel Parrilla.

Se nos informa que se pretende modificar el Reglamento de Destinos en diversos puntos:

1º **Orden General número 2/2018** sobre instrucciones para la designación de destinos y ocupación temporal de puestos de trabajo en la Guardia Civil.

2º **Orden General número 12/2021**, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

3º **Orden General número 4/2018**, por la que se desarrolla la estructura y el contenido de la Relación de Puestos Orgánicos de las Unidades de la Guardia Civil.

Punto 1:

Se pretende la modificación de los **derechos preferentes** implementando los siguientes:

-**Preferente** para la **U.E.I.**, como actualmente tiene el G.A.R. o G.R.S., que sería generado a los 5 años.

-**Preferente** para las **Baleares**, debido a la problemática que existen para que se cubra dichas unidades, que sería generado a los 5 años.

-**Preferente** para las “**Zonas Demográficamente desfavorecidas y de poca demanda**” exclusivo para la propia provincia, para los destinos que se establezcan previamente, teniendo en cuenta los criterios de habitantes por km², densidad de población y ausencia de demanda de las vacantes, el cual sería generado a los 4 años.



INFORMA

Se pretende hacer un reajuste en las **Vacantes en Reserva**:

Desde la Administración se desea facilitar el pase a la Reserva optimizando dichas vacantes. La intención es que el personal próximo al pase a la reserva o que haya solicitado seguir en activo, tenga la opción de solicitar vacantes en

Reserva, en caso de ser adjudicada dicha vacante, pasaría de activo a reserva ocupando la vacante solicitada.

Punto 2:

El deseo de la Administración no es realizar una modificación de las fichas de méritos en profundidad, sino que lo busca es realizar leves ajustes sobre los siguientes apartados:

- Nuevas fichas por ampliación de catálogo (retribuciones, apoyo, perfeccionamiento etc.).
- Inclusión de las modificaciones de las fichas aprobadas anteriormente.
- Fichas de méritos específica para la especialidad de Tráfico para los suboficiales (en el cual se incluya la Modalidad de Dirección) y otra para la escala Cabos y Guardias.
- Por haber sido aprobado por la Junta de Valoración de Actividades, se incluye nuevas titulaciones de Piloto de Drones STS.

Debido a las cuestiones planteadas sobre las instancias remitidas anteriormente para la anotación en el expediente, nos comunican que realizarán la consulta dando respuesta en el siguiente grupo de trabajo.

Punto 3:

Se pretende modificar el **Anexo I** que establece las limitaciones por razones de insuficiencia de condiciones psicofísicas o de facultades profesionales que resultan incompatibles para la ocupación de un vacante, añadiendo las nuevas Unidades de Fiscal

Próximo grupo de trabajo para el viernes 03 de febrero del 2023, seguiremos informando.....

Junta Directiva de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil